

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su abonosación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la libranza de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 30 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que es mencionada en los Boletines ya inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA

Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia

(Gaceta del día 9 de Mayo de 1915.)

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el Boletín Oficial núm. 46, correspondiente al día 16 del mes de Abril próximo pasado.

NOMBRES	Ayuntamientos á que pertenecen
Antonio Fernández Martínez.....	Villafraanca
Gabino Martínez Rodríguez.....	Idem
Celso Adonis Carballo Novo.....	Idem
Eduardo de la Fuente Cuadrado.....	Idem
Baldomero Cela Vuelta.....	Idem
Eliaso Cuadrado Llanos.....	Idem
Ramón Trascerras Lago.....	Idem
José Francisco Marbá Amigo.....	Idem
Hortensio Blanco Rodríguez.....	Idem
Dalmiro Alvarez Pérez.....	Idem
Eduardo González Balbuena.....	Idem
Serafin González Alcántara.....	Idem
Emiliano Guerrero Cuadrado.....	Idem
Lisardo Lence López.....	Idem
José Pradis Montaña.....	Idem
Eteban Candanedo.....	Idem
Luis Acebo Martínez.....	Idem
José Prado Pérez.....	Idem
Saturnino Rodríguez Rodríguez.....	Idem
Alvaro García Barreiro.....	Barjas
Baldomero Fernández Moldes.....	Idem
Benjamín González García.....	Idem
Tomás García Gallardo.....	Idem
José García.....	Idem
Adriano Farfías Puente.....	Idem
Aquilino Castro Fernández.....	Idem
José González García.....	Idem
Ricardo Ares Sobredo.....	Idem
Manuel San Pedro Alvarez.....	Idem
José Moral Prieto.....	Idem
José Cereijo López.....	Idem
Manuel Sanfín Castro.....	Idem
Francisco García Núñez.....	Idem
Ricardo Carrete García.....	Idem
Gonzalo Gancedo.....	Arganza
Victor Morán Rodríguez.....	Idem
Daniel Alvarez Sanfilla.....	Idem
Rosendo Rodríguez Bélgoma.....	Idem
Francisco Pérez González.....	Idem
Bautista Osorio Pérez.....	Idem
Manuel Saavedra González.....	Balboa
Joaquín Vidal Braña.....	Carracedelo
Antonio Villar Arias.....	Idem

NOMBRES

Ayuntamientos á que pertenecen

Luciano Núñez Yebra.....	Carracedelo
Senén Martínez Parra.....	Idem
Angel Pérez García.....	Idem
Joaquín Macías Vázquez.....	Idem
Antonio Yebra Fernández.....	Idem
Rogelio González Quiroga.....	Idem
Gumerindo Castello González.....	Idem
José Quintós Fernández.....	Idem
Silvino Blanco Macías.....	Idem
Gabino Miranda Arias.....	Idem
Enrique López Yebra.....	Idem
Benito García Querrem.....	Idem
Manuel Rodríguez.....	Cacabelos
Eusebio Valcarlos Rodríguez.....	Idem
Pedro Alba Quintós.....	Idem
Juan García García.....	Idem
Santiago García Valcarlos.....	Idem
José Canedo Fernández.....	Idem
Higinio Valliño Novo.....	Idem
Manuel Fernández Díaz.....	Idem
Manuel Arias Martínez.....	Idem
Antonio Rodríguez González.....	Idem
Daniel Blanco González.....	Idem
Daniel Lago Alvarez.....	Idem
Joaquín Cela González.....	Idem
Andrés Jiménez Segrado.....	Idem
Juan Fernández.....	Idem
Manuel González Martínez.....	Componaraya
Ildefonso Poigueral Méndez.....	Idem
Avelino González Fernández.....	Idem
Isidro Ovalle Romero.....	Idem
Epifanio Jañez Romero.....	Idem
Manuel Rivera Carballo.....	Idem
Saturnino González Canedo.....	Idem
Francisco Fernández.....	Idem
Cruz Ovalle Franco.....	Idem
Hilario Arias Arias.....	Idem
José Cerecedo Ramón.....	Peranzanes
Sandalo Cachón Ramón.....	Idem
Domingo Cerecedo Fernández.....	Idem
Felipe García Alvarez.....	Idem
Narciso Cadenas Ramón.....	Idem
Manuel Ramón Fernández.....	Idem
Domingo Fernández Moldes.....	Oercla
Antonio Rodríguez Rodríguez.....	Idem
José Santín Pérez.....	Idem
Francisco Pombo.....	Idem
Francisco Rodríguez.....	Idem
Francisco García.....	Idem
José Lopez Bao.....	Idem
Domingo San Miguel Rubín.....	Idem
Pedro Turrado García.....	Idem
Gregorio García Regueiro.....	Idem

(Se continuará)

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE LEON

RELACION nominal, rectificada, de los propietarios a quienes en todo ó parte se ocupan fincas en el término municipal de Alvares, con motivo de la construcción de la carretera de 3.ª orden de Bembibre, á la de León á Cabaltes:

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	D. Juan Arlas Escarpizo.....	Bembibre.....	Labradío secoano
2	» José García.....	Idem.....	Viteado
3	» Antonio Valín Ramos.....	Alvares.....	Labradío secoano
4	» Faustino Ortiz.....	Bembibre.....	Idem
5	D.ª Ramona Alonso.....	Idem.....	Idem
6	» María Alvarez.....	Vitoria.....	Idem
7	D. Emilio Merayo Feliz.....	Alvares.....	Viteado
8	» Celestino Merayo Alvarez.....	Idem.....	Labradío secoano
9	Hereds. de José Toribio.....	Idem.....	Idem
10	» Emiliano Alonso Alvarez.....	Idem.....	Idem
11	» Antonio Feliz García.....	Idem.....	Idem
12	» Demetrio Alvarez Merayo.....	Idem.....	Idem
13	» Manuel Feliz García.....	Idem.....	Idem
14	» Demetrio Prieto.....	Vitoria.....	Idem
15	» Pedro Fernández Alonso.....	Alvares.....	Idem
16	» José Alvarez Villaverde.....	Vitoria.....	Idem
17	» Antonio Prieto.....	Alvares.....	Idem
18	» Alonso Castellanos.....	Vitoria.....	Idem
19	» Alberto Blanco Alonso.....	Alvares.....	Idem
20	» José Alonso Robles.....	Idem.....	Idem
21	» Baltasar Prieto.....	Vitoria.....	Idem
22	» Miguel Vázquez Ramos.....	Alvares.....	Idem
23	» Babino Alvarez Robles.....	Idem.....	Idem
24	» Alberto Blanco Alonso.....	Idem.....	Idem
25	» Celestino Merayo Alvarez.....	Idem.....	Idem
26	» Andrés Merayo.....	Idem.....	Idem
27	» Hilario Alvarez.....	Vitoria.....	Idem
28	» José Alonso Robles.....	Alvares.....	Idem
29	Hereds. de Pedro Robles.....	Idem.....	Idem
30	Hereds. de Antonio Cubero.....	Idem.....	Idem
31	D. Alfredo Lombán.....	Astorga.....	Idem
32	» Pedro Fernández Alonso.....	Alvares.....	Idem
33	» Demetrio Alvarez Merayo.....	Idem.....	Idem
34	» José Calvete Alonso.....	Idem.....	Idem
35	» Francisco Vázquez.....	Idem.....	Idem
36	» Demetrio Alvarez.....	Idem.....	Idem
37	» Angel Merayo.....	Idem.....	Idem
38	» Pedro Feliz Cubero.....	Idem.....	Idem
39	» Antonio Robles.....	Idem.....	Idem y viteado
40	» Luis Alonso.....	Viteado.....	Idem
41	» Demetrio Alvarez.....	Idem.....	Labradío secoano
42	» José Antonio Robles.....	Bembibre.....	Viteado
43	» Demetrio Alvarez.....	Alvares.....	Labradío
44	» Juan Merayo Sorribas.....	Idem.....	Idem
45	» Demetrio Alvarez.....	Idem.....	Idem
46	» José Celada Merayo.....	Idem.....	Idem
47	» Celestino Merayo Alvarez.....	Idem.....	Idem
48	» Alfredo Lombán.....	Astorga.....	Labradío secoano
49	» Manuel Feliz García.....	Alvares.....	Idem
50	» Angel Merayo Pérez.....	Idem.....	Idem
51	» Pedro Feliz.....	Idem.....	Idem
52	» Nicolás Alonso.....	Idem.....	Labradío
53	» Julián Sarmiento.....	Idem.....	Idem
54	» Juan Alonso Alonso.....	Idem.....	Idem
55	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem
56	D. Juan Feliz.....	Alvares.....	Idem
57	» Pedro Feliz Cubero.....	Idem.....	Idem
58	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem y prado
59	D. Francisco Vázquez Alvarez.....	Alvares.....	Labradío regadio
60	» Manuel García.....	Idem.....	Prado
61	» Tomás Merayo.....	Idem.....	Idem
62	» Manuel García.....	Idem.....	Idem
63	» Tomás Merayo.....	Idem.....	Labradío regadio
64	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Labradío secoano
65	D. Alberto Blanco.....	Alvares.....	Labradío
66	» Salvador Robles.....	Idem.....	Idem
67	» Miguel Fernández.....	Idem.....	Idem
68	» Pedro Fernández.....	Idem.....	Idem
69	» Miguel Alvarez Robles.....	Idem.....	Idem
70	Hereds. de José Cubero.....	Idem.....	Idem
71	D. David Merayo.....	Idem.....	Idem
72	» Juan Fernández.....	Idem.....	Idem
73	» Juan Feliz.....	Idem.....	Idem
74	» Constantino Castellanos.....	Idem.....	Idem

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
75	Hereds. de Antonio Cubero.....	Alvares.....	Labradío
76	D.ª Brígida Suárez.....	Idem.....	Idem
77	D. Pedro Feliz Cubero.....	Idem.....	Idem
78	» Juan Feliz Cubero.....	Idem.....	Idem
79	» Manuel Feliz García.....	Idem.....	Idem
80	» Millán Feliz Cubero.....	Idem.....	Idem
81	» Emiliano Alonso Alvarez.....	Idem.....	Idem
82	D.ª Teresa Mantecón.....	Idem.....	Idem
83	D. Victorino Merayo.....	Idem.....	Idem
84	» Juan Riego.....	Bembibre.....	Idem
85	» José Calvete Celada.....	Alvares.....	Idem
86	» José Celada.....	Idem.....	Idem
87	» Juan Riego.....	Bembibre.....	Idem
88	Hereds. de José Cisero.....	San Esteban.....	Idem
89	» Victorino Merayo.....	Alvares.....	Idem
90	» Demetrio Alvarez Merayo.....	Idem.....	Idem
91	» Salvador Robles.....	Idem.....	Castafios
92	» Luis Alonso Menor.....	Idem.....	Nogales
93	» Celestino Merayo.....	Idem.....	Castafios
94	» Tomás Merayo García.....	Idem.....	Huerta
95	D.ª María Otero Calvete.....	Idem.....	Cuadra
96	D. Alberto Blanco Alonso.....	Idem.....	Prado
97	» Constantino Panizo Vázquez.....	Idem.....	Idem
98	Hereds. de Tomás Fernández.....	San Román.....	Castafio
99	D. Adrián Merayo.....	Alvares.....	Idem
100	Hereds. de Tomás Fernández.....	San Román.....	Prado
101	D. Angel Merayo.....	Alvares.....	Idem
102	» Adrián Merayo.....	Idem.....	Idem
103	» Rosendo Calvete.....	Idem.....	Idem
104	D.ª María Fernández Lanilla.....	Idem.....	Idem
105	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem
106	D. Tomás Merayo García.....	Alvares.....	Idem
107	» Manuel Feliz.....	Idem.....	Idem
108	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem
109	D. Juan José Alvarez.....	Alvares.....	Idem
110	» Pedro Fernández.....	Idem.....	Idem
111	» Emiliano Alonso.....	Idem.....	Idem
112	» Francisco Sarmiento.....	Ponferrada.....	Idem
113	» Francisco Alonso.....	Alvares.....	Castafio
114	» Pedro Fernández.....	Idem.....	Nogal
115	» José Ant.º Alonso Alvarez.....	Idem.....	Prado
116	» Matchor Merayo.....	Idem.....	Labradío
117	» Francisco Calvete.....	Idem.....	Idem
118	» Francisco García.....	Idem.....	Idem
119	» Pedro Fernández.....	Idem.....	Idem
120	Hereds. de José Cubero.....	San Esteban.....	Idem
121	Hereds. de Franc.º Fernández.....	Alvares.....	Idem
122	D. Pedro García.....	Idem.....	Idem
123	» Millán Merayo.....	Idem.....	Idem
124	D.ª Isabel Alonso.....	Idem.....	Idem
125	D. Manuel García Feliz.....	Idem.....	Idem
126	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem
127	Hereds. de José Cubero.....	Alvares.....	Castafio
128	D. Manuel García.....	Idem.....	Idem
129	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Labradío
130	Hereds. de Pedro Robles.....	Alvares.....	Idem
131	D. Marcelo García Sabugo.....	Astorga.....	Idem
132	» Pedro Fernández.....	Alvares.....	Idem
133	» Pedro Feliz.....	Idem.....	Idem
134	» Millán Feliz.....	Idem.....	Idem
135	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem
136	D. Miguel Fernández.....	Alvares.....	Idem
137	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem
138	Hereds. de José Cubero.....	San Esteban.....	Idem
139	D. Francisco Calvete.....	Alvares.....	Labradío
140	» Miguel Fernández Maraña.....	Idem.....	Idem
141	» Marcelo García Sabugo.....	Astorga.....	Idem
142	Hereds. de Juan Feliz.....	Alvares.....	Idem
143	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem
144	D. Francisco Sarmiento.....	Alvares.....	Idem
145	» Pedro Calvete.....	Idem.....	Idem
146	» Cándido Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
147	Hereds. de José Cubero.....	San Esteban.....	Idem
148	D. Saturnino Nuñez.....	Ribera.....	Idem
149	» Julián Alonso.....	Alvares.....	Idem
150	Hereds. de Martín Castellanos.....	Villafranca.....	Idem
151	D. Rafael Merayo.....	La Ribera.....	Idem
152	» Manuel Martirio.....	Idem.....	Idem

Lo que se hace público para que las personas ó Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León 5 de Mayo de 1915.—El Gobernador civil, M. Miralles Salabert.

Hago saber: Que por D. Pascual de Juan Flórez, en representación de D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Abril, á las nueve, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de hulla llamada *Descuido á Teja 7.ª*, sita en el paraje valle Urquellia, término de Santa Olaya de la Verga, Ayuntamiento de Cistierna. Hago la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Descuido á Teja 8.ª», núm. 4.091, y desde él se medirán 100 metros al E. 24º S., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 80 al S. 24º O., la 2.ª; de ésta 100 al O. 24º N., la 3.ª; de ésta 600 al N. 24º E., la 4.ª; de ésta 400 al O. 24º N., la 5.ª; de ésta 700 al N. 24º E., la 6.ª; de ésta 400 al E. 24º S., la 7.ª, y de ésta con 500 al S. 24º O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.373. León 6 de Mayo de 1915.—*J. Revilla.*

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE LEÓN

Anuncio

No habiendo dado resultado la primera subasta local celebrada en 17 de Abril último, conforme á lo dispuesto en Real orden de 10 de Marzo próximo pasado, para contratar el servicio de subsistencias de esta plaza; hago presente á los que deseen tomar parte, que tendrá lugar una segunda subasta el día 21 del mes actual, á las once, en la Jefatura administrativa de esta capital, sita en la calle de Alfonso XIII, cuartel de la Fábrica Vieja, ante el Tribunal correspondiente; estando el pliego de condiciones de manifiesto todos los días laborables de diez á trece en la mencionada Jefatura.

El precio límite que registrá en el acto de la subasta, será el de 27 céntimos, una peseta y 5 céntimos y 31 céntimos para las raciones de pan y ordinarias de cebada y paja, respectivamente.

El importe de la garantía necesaria para tomar parte en la subasta, es el de 6.150 pesetas, ó sea el 5 por 100 del precio límite señalado. Este puede consignarse en efectivo, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arre-

glo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 187), ley de Protección á la industria nacional, con la reserva del art. 51 del Reglamento anterior y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose al siguiente modelo, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la responsabilidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda al satisfacer el proponente.

En el caso de que se presentaren dos ó más proposiciones iguales, aceptables, por ser más ventajosas, se procederá antes de la celebración de la convocatoria á verificar la licitación en el mismo acto, por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León 7 de Mayo de 1915.—El Presidente del Tribunal, Carlos Alonso.

Modelo de proposición

Don F. del T., domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de....., calle del....., núm....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, fechas..... de....., para la contratación del servicio de subsistencias á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil, en la plaza de León, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el referido servicio á los precios de..... pesetas..... céntimos (en letra), la ración de pan de 850 gramos, dividida en dos piezas de 315 gramos cada una;..... pesetas..... céntimos, la ración de cebada de 4 kilogramos, y..... pesetas..... céntimos, la ración de paja de 6 kilogramos, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... ó pasaporte de extranjería (en su caso) y el poder notarial, también (en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de..... (tal plaza).

(Fecha, firma y rúbrica).

OBSERVACIONES.—Si las proposiciones no se extienden en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño, y adherirseles la póliza correspondiente.

Si se firma «por poder», se expresará, como ante firma, el nombre y apellidos del poderdante, ó título de la casa ó razón social.

AYUNTAMIENTOS

Alcalda constitucional de León

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, á pesar de haber sido citados en debida forma, este Excmo. Ayuntamiento, vistos los ex-

pedientes instruidos el efecto, acordó declararles prófugos para todos los efectos legales. En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía y ser presentados ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia; rogando á todas las autoridades procedan á su busca y captura, y presentándolos á mi disposición.

Reemplazo de 1915

4.—Angel Méndez Melcón, hijo de Jesús y Herminia.
8.—Jesús de Bias González, de José y Felisa.
10.—Manuel Luijeiro Pérez, de Basilio y Consuelo.
15.—Alejandro González, de incógnitos.

14.—Emeterio Blanco, de incógnitos.

18.—José Muñiz Alvarez, de Manuel y Manuela.

22.—Julio Alvarez Rodríguez, de Fernando y Tomasa.

25.—Felipe Fernández Barrón, de Venancio y María.

26.—Arturo San Román San Román, de Arturo y Modesta.

35.—Marcelo Rodríguez Casado, de Rafael y María.

35.—Eugenio Gabarri Montoya, de Juan Antonio y Patricia.

41.—Justino Alfonso Casado, de Luis y Gabina.

42.—Dionisio Martínez Ramos, de Francisco y Frolana.

48.—Bernardino Bianco Nieto, de Nicolás y María Argeta.

50.—Lázaro Doncel García, de Eugenio y Encarnación.

58.—Tomás González Fernández, de Isidoro y Manuela.

60.—Santos Lugañ González, de Mariano é Isidora.

64.—Bernardo Fernández Díez, de incógnito y Antonia.

69.—Ramón García Fernández, de Julián y Josefa.

70.—Enrique Sánchez Martín, de Santiago y Joaquina.

75.—Rufino Castrillo González, de Gaspar y Teresa.

77.—José Bianco González, de Ramón y Carolina.

80.—Julio Martínez Suárez, de Salvador y Bárbara.

81.—Julián Callejo Serrano, de Aureliano y María.

82.—A. Alejandro Cazós Gómez, de Pedro y Albina.

84.—Francisco García González, de Domingo y Florida.

87.—Juan Mantecón Suárez, de Balbino y Delfina.

91.—Salvador González Herrero, de Eusebio y Sebastiana.

92.—Angel Rabanal, de incógnitos.

94.—Julián León León, de Ignacio y Gabina.

97.—Evaristo Bernaldo Quirós Ordóñez, de Felipe y Ganerota.

98.—Marcelo Reguero Ordás, de incógnitos.

99.—Angel Rodríguez Tejerina, de Isidro y Antonia.

101.—Pedro Alier Carro, de Servando y María.

109.—Gabriel Alvarez Fuentes, de Laureano y Gomerinda.

111.—Manuel Bermúdez González, de Manuel y Argeta.

115.—José Arribola Vega, de Estanislao y Josefa.

118.—Marcelano Coliar Isabella, de Apolinar y Adela.

125.—Isidoro Gutiérrez Martínez, de Martín y Teresa.

126.—Eduardo Rincón Cejudo, de Eudasio y Vicenta.

127.—Manuel Bolado Gómez, de Gorzalo y Josefa.

130.—Emilio Morán Tanges, de Manuel y Josefa.

133.—José Alvarez Paz, de José y María.

134.—Marcelo Rodríguez Blanco, de Hermenegildo y Francisca.

136.—Benigno Bonza Montecelos, de Fulgencio y Melchora.

137.—Miguel García Suárez, de Basilio y Jacinta.

139.—Eduardo Soriano Fernández, de Victor y Mauricia.

142.—Lucas Fernández Dons, de Martín y Alejandra.

144.—Eugenio Genaro Ferreras, de incógnitos.

145.—Domingo Pérez Ugidos, de Francisco y Francisca.

148.—Diego Vidal Argüello, de Santiago y Rosa.

149.—Ramón Vicente Prieto, de incógnito y Estelvia.

151.—Santos Vicente Emilio Blanco, de incógnitos.

152.—Gonzalo López, de incógnitos.

157.—Juan Cimas Suárez, de José y Paula.

163.—Eloy Blanco, de incógnitos.

167.—Simón Begidós, de incógnitos.

172.—Benito Lavín Laza, de Pedro y Luisa.

182.—Mariano Juárez Cabezas, de Francisco y Benita.

183.—Antonio González Jiménez, de Florentino y María.

190.—José Labrada González, de Bernabé y Restituta.

León 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Miñón.

Alcalda constitucional de Castrillo de los Polvazares

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento del año actual, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, las correspondientes relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión y el pago de derechos reales.

Castrillo de los Polvazares 4 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Juan de la Puente.

Alcalda constitucional de Villafer

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, coloma y pecuaria, que ha de servir de base para la formación del repartimiento en el próximo año de 1916, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones juradas y certificaciones de haber satisfecho los derechos á la Hacienda en las transmisiones que hayan tenido, para lo cual se les concede un plazo de quince días, desde la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia del presente anuncio; pues pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamación.

Villafer 5 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Dionisio Fernández.

JUZGADOS

Don Félix Tejada Torres, Juez de Instrucción del partido de Riaño.

Hago saber: Que el día 26 del ac-

tual, á las diez, se procederá en acto público, en la sala de audiencias de este Juzgado, al sorteo de los seis contribuyentes: cuatro por territorial, y dos por industrial, que hallándose en el pleno goce de sus derechos civiles, han de formar, parte como Vocales, de la Junta de partido para la formación de las listas de jurados, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado.

Dado en Riaño á 5 de Mayo de 1915.—Félix Tejada.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.

Don Alberto Paz y Mateos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente enico se cita, llama y emplaza á la joven Francisca Blanco, hija de Dionisio el Halañero, vecina de Tremor de Arriba, que hace tres semanas ha ausentado de su pueblo y casa paterna, á ignorado paradero, si bien aparece indicado que se supone haya ido á Las Omañas (Murias de Parades,) á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y su sala de audiencias, sito en el edificio número 5 de la plaza de la Constitución, á prestar declaración en causa que se instruye por allanamiento de morada; apercibida que si no lo verifica, la parará el perjuicio á lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada á 5 de Mayo de 1915.—Alberto Paz.—El Secretario Judicial, Primitivo Cubero.

Don José María de Santiago Castrejana, Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente se hace saber: Que el día 24 del actual, á las doce, se procederá en acto público, en la sala de audiencias de este Juzgado, al sorteo de los seis contribuyentes: cuatro por territorial y dos por industrial, en el pleno goce de sus derechos civiles, que han de formar parte, como Vocales, de la Junta del partido para la formación de las listas de jurados, conforme al art. 31 de la ley del Jurado.

Dado en Valencia de Don Juan á 5 de Mayo de 1915.—José María de Santiago.—El Secretario de gobierno, Manuel García Álvarez.

Don Francisco Miguélez Fuertes, Juez municipal de Soto de la Vega.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á la ley orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley de Justicia municipal. Los solicitantes presentarán sus instancias en el plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, y acompañarán á las mismas los documentos siguientes: Certificación de nacimiento. Otra de buena conducta. Y otra en que se haga constar la aptitud del interesado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Soto de la Vega 29 de Abril de 1915.—Francisco Miguélez.—El Secretario, Claudio Luis Ordás.

Don Bienvenido Casado Tejedor, Juez municipal de Santa María del Páramo.

Hago saber: Que para hacer efectivos el principal, costas y gastos, á que fueron condenados Barnabé, Antonina, Inocencio y Tomás Lorenzo Sánchez, como herederos de Fermín Lorenzo Alvarez, vecinos de Santa Marina del Rey, en juicio verbal civil seguido en este Tribunal municipal á instancia de D.ª Perfecta (labero Amez, vecina de este villa, se sacan á pública subasta, como de la propiedad de aquéllas, los bienes siguientes:

- | | | |
|-----|---|-----|
| 1.º | Un carro de rayos; valuado en pesetas. | 150 |
| 2.º | Un sacco, conteniendo aproximadamente ochenta y dos kilogramos de centeno; valuados en. | 22 |
| 3.º | Un trillo de pino, usado; valuado en. | 15 |
| 4.º | Un arado con reja de cubo; valuado en. | 4 |
| 5.º | Dos rejas de cubo, nuevas; valuadas en. | 2 |
| 6.º | Un yugo, con cornales; valuado en. | 5 |
| 7.º | Como tres carros, próximamente, de hierba; en. | 70 |
| 8.º | Como los carros, ídem de paja; valuados en. | 5 |
| 9.º | Una caldera grande, de cobre; valuada en. | 10 |
| 10. | Un sase, conteniendo como ochenta y seis kilogramos de trigo, barbilla; valuados en. | 20 |
| 11. | Otro sacco, conteniendo como sesenta y dos kilogramos de centeno; valuado en. | 17 |
| 12. | Tres sacos de alubias, conteniendo, próximamente, ciento cincuenta kilos; valuados en. | 72 |
| 13. | Una tierra ó plantío, en el término de Santa Marina del Rey, al camino de los puentes, hace cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas: linda Este, otra de Bonifacio Martínez; Sur, Wenceslao Junquera; Oeste, esta al río, y Norte, Pedro Sánchez; valuada en. | 125 |
| 14. | Otra tierra, secano, en dicho término, ado llaman «poza de Sae Miguel,» hace siete áreas y cuatro centiáreas: linda Este, herederos de Pascual Alonso; Sur y Oeste, José Mayo Folgueral, y Norte, Justo Lozano; vale. | 15 |
| 15. | Otra ídem, secano, ado llaman «campico,» hace veintinueve áreas y catorce centiáreas: linda Este, camino; Sur, pajuelo; Oeste, Francisco Barreiro, y Norte, pradera de conejo; vale. | 45 |
| 16. | Otra ídem, al mismo sitio, más arriba, hace veintiocho áreas y dieciocho centiáreas: linda Este, otra de herederos de Rosa Delgado; Sur, otra de Santiago Mayo; Oeste, de Enrique Cuello, y Norte, herederos de Melquiades Redondo; vale. | 80 |
| 17. | Otra ídem, al «pajuelo,» hace catorce áreas y nueve centiáreas: linda Este, Gregorio Pérez; Sur, Manuel Blanco; Oeste, pajuelo, y Norte, Marcos Redondo; vale. | 40 |
| 18. | Otra al mismo sitio, | |

más arriba, hace catorce áreas y nueve centiáreas: linda Este, Victorino Sánchez; Sur, Felipe Alvarez Guerra; Oeste, pajuelo; Norte, Justo Lozano; vale.

19. Otra ídem, al camino León, hace veintiocho áreas diecinueve centiáreas: linda Este, Baltasar Sánchez; Sur, Francisco Fernández; Oeste, David Lozano, y Norte, camino; vale.

20. Otra ídem, á los «morados,» hace veintiocho áreas y diecinueve centiáreas: linda Este, Blas Martínez; Sur, Francisco Vaca; Oeste, herederos de Tomás Pérez, y Norte, Iai-doro Pérez; vale.

21. Otra ídem, ado llaman «radera del cuerno,» hace veintinueve áreas y catorce centiáreas: linda Este, herederos de Melquiades Redondo; Sur, Tomás González; Oeste, Felipe Alvarez, y Norte, herederos de Juan Martínez; vale.

22. Otra ídem, al mismo sitio, más abajo, hace catorce áreas y nueve centiáreas: linda Este, reguera; Sur, Justo Lozano; Oeste, D. José María Lázaro; Norte, herederos de Antonio Mayo; vale.

23. Otra ídem, trigal, regadío, do llaman San Pedro, hace siete áreas y catorce centiáreas: linda Este, camino de Ferrilla; Sur, Guillermo Mayo; Oeste, Pedro Sánchez; Norte, Pascual Delgado; vale.

24. Una casa, á la calle de Caidomores, de dicho pueblo, que linda derecha entrando, de Santiago Vega; izquierda, de Tomás Mayo; espalda, Miguel Alvarez, y de frente, calle; vale.

25. Una tierra centenal, secano, ado llaman «camino de los clérigos,» hace cuarenta y nueve áreas y treinta y dos centiáreas: linda Este, Felipe Alvarez; Sur, Justo Lozano; Oeste, sonda de los clérigos, y Norte, José Mayo Delgado; vale.

Total pesetas. . . 2.972

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Santa Marina del Rey, el día treinta y uno de Mayo próximo, y hora de las diez de la mañana. Para tomar parte en la subasta, es requisito previo que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de dichos bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que de los bienes inmuebles no existen títulos de propiedad, por lo cual los licitadores han de conformarse solamente con testimonio de adjudicación.

Dado en Santa María del Páramo á veintidós de Abril de 1915.—El Juez, Bienvenido Casado.—P. S. M., Leopoldo Gutiérrez, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Natal Martínez (Manuel), natural de Villabona, provincia de León, de

22 años; señas personales se ignoran, procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, de guarnición en Córdoba, D. Miguel de la Vega Mohedano. Córdoba 25 de Abril de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel de la Vega.

Turrado Crespo (Felipe), natural de Pinilla, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años; señas personales se ignoran, procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, de guarnición en Córdoba, D. Miguel de la Vega Mohedano. Córdoba 25 de Abril de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel de la Vega.

Moran Sorribos (José), hijo de Gregorio y de Bernarda, natural de Castriño, Ayuntamiento de Valdeleyre, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Valdeleyre, provincia de León, procesado por falta á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León á 30 de Abril de 1915.—Francisco S. de Castilla.

López García (Julían), hijo de Nicolás y de Bárbara, natural de Valle de Finolleo, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y de 1,644 metros de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Valle de Finolleo, provincia de León, procesado por falta á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dado en León á 30 de Abril de 1915.—Francisco S. de Castilla.

García Fernández (Rogelio), hijo de Marcelo y de Inocencia, natural de Secarejo, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, provincia de León, estado soltero, de 22 años de edad; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, provincia de León, procesado por falta á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dado en León á 30 de Abril de 1915.—Francisco S. de Castilla.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LEON

PROYECTO DE ESCALAFÓN del aumento gradual de sueldo, de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1906 á 1907 (1)

Méritos	Antigüedad	Nombre y apellidos	Escuela que desempeña	Años	Meses	Días
151	D.	Julián Canseco González...	Magaz	22	2	14
152		Agustín Bajo Franco...	San Cristóbal	20	7	11
153		Manuel González Olivera...	Oteruelo	21	1	16
154		José Alvarez Alvarez...	Villayuste	23	2	0
155		José María García...	Tombro de Abajo	20	4	15
156		Carlos González Pérez...	Salude	22	2	14
157		José Calvo Urteña...	Saludes	22	2	5
158		Julio García Reguera...	Gordaliza	19	7	16
159		Venancio Mateos Castaño...	Quintana y Congosto	21	7	23
160		Vicente Sta. Marta Martínez	Vailecillo	21	4	27
161		Victor Borrego Pérez...	Mortila	20	1	32
162		Wenceslas Muñoz Zapatero	San Adrián del Valle	19	7	6
163		José Rubio Alvarez...	Fasgar	19	1	4
164		Celestino Quiros Alvarez	Caldas	19	8	16
165		José M. Luengo de la Puente	Audanzas	26	4	0
166		Francisco Valbuena García	Cistierna	22	2	7
167		Sivestre Rodríguez Ares...	Castriño de la Valduerna	22	2	5
168		Lázaro Prieto del Río	Castriño los Poivazares	24	9	25
169		Evelio Díez García...	Pobladura de P. G. r. c. i. a.	18	2	17
170		Félix Alvarez Gómez...	Palacios del Sil	18	6	20
171		Julian Ramos Cuñado	Gordocillo	17	6	10
172		Bernabé Falagan Pérez...	S. a. Colomba de la Vega	26	6	21
173		Domingo Andrés Luengo	Murias Rechivaldo	14	5	2
174		Dionisio García...	San Clemente Valdeusa	15	2	21
175		Pablo González González...	Coledo	14	8	9
176		José Teijón Bello	Pereje	14	10	22
177		Policarpo García Aveclia...	Valporquero	14	5	27
178		Ignacio Durán Barrio...	Zacos	14	5	27
179		Domingo Cisneros Matínez	Requejo	14	6	3
180		Rodrigo Turienzo González	Posadilla de la Vega	14	5	12
181		Marcosín Rguez. González	Codornillos	14	6	2
182		Hermenegildo Puente...	Quintana de Rueda	14	5	3
183		Wenceslao Alvarez Barriada	Torrebarrio	14	6	0
184		Inocencio Casado...	Miñambres	14	0	0
185		Marcelo Fdez. González...	Ocero	15	5	27
186		Francisco Calvo Tomé...	Escobar	14	6	0
187		Dionisio Pérez Alvarez	Turcia	14	4	7
188		Angel García Alvarez	La Mata de Curueño	13	4	4
189		Román Trapleño González...	Manzaneda	11	7	3
190		Benito León Miranda...	Santa María del Páramo	12	5	26
191		Victorio Escudero Pollán	A. l. ó. b. a. r.	11	6	20
192		Juan José García González...	Benavides	12	6	0
193		Gregorio Poris González	Santovenia	11	7	10
194		José Gutiérrez Bardón...	Castriño de las Piedras	11	4	0
195		Damián Trigal Rodríguez...	Huerga de Frailes	11	1	4
196		Juan José Diaz Alonso	La Granja	14	5	22
197		Eugenio Dmguez. Martínez...	Rabanal Viejo	10	1	20
198		José Díez Martínez...	Artenza	11	7	5
199		Salustiano Rodríguez Celsa	Gastoso	10	1	17
200		Francisco J. Lobato López...	Vaillille de Abajo	24	4	5
201		Fernando García Bardón...	Guisatecha	14	7	0
202		Pedro Alonso Díaz...	Igl. ñ. a.	10	3	26
203		Maximino Meréndez García	Lago de Omaña	10	1	3
204		Venancio Santos García...	Pradorrey	10	1	4
205		Tomás Baeza Cubero	Villalis	9	6	17
206		Victor Fernández García...	Omañón	11	6	7
207		Mattias Alvarez Alonso...	San Román Caballeros	9	6	25
208		Bernardo Fdez. Martínez...	San Martín	14	6	0
209		Sandalo Martínez Jano...	Valdevimbre	8	9	12
210		José Beltrán Fernández...	Rozales	38	1	21
211		Veremundo A. Mazuela...	Almanza	53	5	29
212		Leonardo García García...	Mallo	51	10	12
213		Sebastián Hernández...	Hospicio de León	28	3	17
214		Juan Rguez. Alvarez Suárez	Aralla	25	6	8
215		Lepoldo Hortal Montes...	Matanza	25	6	5
216		Evaristo Crespo Crespo	Santa Catalina	23	4	18
217		Genaro Fernández de Caso	Villademor de la Vega	22	5	17
218		Pedro Barralto Díez...	Villamor	22	2	17
219		José Lazo González...	Villeneuve	22	2	15
220		Manuel Fernández Alvarez...	Curillas	22	2	15
221		Esteban Burdell Velastrigo	B. r. c. i. m. o. s.	22	2	12
222		Francisco García Rodríguez	Láncara	22	2	12
223		Gregorio Soto Aller...	Alja de la Ribera	22	2	11
224		Paulino Fierro Alvarez...	Ferral	22	2	11
225		Siméon Cabezas Rodríguez	Sueros	22	2	9
226		Roque de Castro Fernández	Santa María del Monte	22	2	6

Méritos	Antigüedad	Nombre y apellidos	Escuela que desempeña	Años	Meses	Días
227	D.	Constantino M. Mendoza...	Salas de la Ribera	22	2	6
228		Valentín E. Ramón...	Benza	22	2	5
229		Joaquín Alvarez Fernández...	Barrillos de Curueño	22	2	4
230		Modesto Tejerina Alvarez	Fuentes de Peñacorada	22	2	1
231		Marcos Alfayate Pérez...	Cimanes de la Vega	22	2	1
232		Epifanio Muñoz Bada	Huelde	22	2	1
233		José Fernández Alvarez...	Cabrilanes	22	2	1
234		Vidal González Barrio...	Cofiñal	22	2	0
235		José Rabanal Calbón...	San Pedro de Oteros	22	2	0
236		Manuel Mata Aller...	Valdesandinas	22	2	0
237		Cesáreo Triana González...	Grajal de Campos	21	4	1
238		Basiliano Alvarez Bardón...	La Seca	22	1	29
239		Demetrio González Tahoces	S. Esteban de Valdeusa	14	6	0
240		Domingo Blanco Expósito...	Villaverde	22	1	27
CUARTA SECCION						
241	D.	Pascual González Crespo...	Villómar	22	1	19
242		Pedro Alvarez Austria...	Tapia	46	5	19
243		Félix Villarpriegó Carrera...	Castro hinojo	42	7	10
244		Manuel Turienzo Alvarez...	La Mata de Monteagudo	41	7	21
245		Pablo Gómez Teijón...	Parada de Soto	40	7	6
246		Eugenio Balboa	Magaz de Arriba	57	6	11
247		Lorenzo Barrio Martínez...	Cubillas	37	2	7
248		José Omaña Díez	Selga	37	1	16
249		José Rubio Alvarez	Collinas	36	4	0
250		Manuel Alonso Reyero...	S. Andrés de las Puentes	35	11	7
251		José Martínez Martínez...	Antoñanes	35	11	0
252		Joaquín Fernández Alvarez	Valdorria	35	5	29
253		Manuel Aguado Delgado...	Gabilanes	34	6	29
254		Romualdo Rodríguez	Villamerina	34	3	12
255		Hermenegildo G. Fernández	Ranedo	34	1	11
256		Miguel Alvarez Rodera	Noceda de Cabrera	33	10	28
257		Anselmo Méndez de Prada...	Ferradillo	33	10	14
258		Gregorio Alvarez Aleg. e.	Oteros de las Dueñas	32	2	2
259		José Rodríguez Rodríguez...	Carlaveda	31	11	1
260		Eugenio de la F. González...	Villamizar	31	10	21
261		Francisco Vidal Francisco...	Bustillo del Páramo	31	8	3
262		Julian Rodríguez de Caso...	Antimio de Arriba	31	8	0
263		Daniel Rodríguez Rodríguez	Villaverde de Arcayos	31	1	8
264		Domingo Alfonso Asenjo...	San Juan de la Mata	30	10	29
265		Ciriaco Rodríguez Sánchez...	Yugueros	30	6	16
266		Jerónimo Benítez Rebollo...	Villar del Yermo	30	6	15
267		Antonino Lucas Rodríguez...	Villamorisca	30	6	11
268		Adriano Morán Rodríguez...	Redipollos	30	6	0
269		Carlos Ordás Arias	Camposalinas	29	4	21
270		José Panigua Lozano...	Fuentes de los Oteros	29	4	4
271		Angel Rodríguez del Palacio	Espinoso	29	4	3
272		Celedonio Rodríguez Tascón	Palazuelo	29	4	1
273		Urbano Boñar Prieto	Villasanta	29	2	24
274		Fulgencio González Martínez	Rivas	29	1	4
275		Cesferino Huerga Campo...	Villanueva	28	10	22
276		Cesferino L. yez Rodríguez	Villavidet	28	7	1
277		Juan Antonio Herrera López	Cabarcos	28	4	0
278		Manuel Rodríguez Carbajo...	Iruña	28	1	16
279		Vicente del Fuego Rodríguez	La Urz	28	1	5
280		Salvador Moro Simón	Trebazos	27	8	25
281		Baldomero Muñoz	Ciguera	27	8	15
282		Antonio Vidales Alonso...	V. guetina de Fondo	27	6	11
283		Tomás Rodríguez Panigua	La Uña	27	5	28
284		José Suárez Alvarez...	Robles	27	4	2
285		Pablo González García...	Villasinde	27	4	0
286		José Crespo Lombardia...	Ransinde	27	3	19
287		Justo Díez Díez	La Vid	27	1	9
288		Juan García Suárez	Piedraflita	27	1	29
289		Mattias Reguera Alvarez...	Chana	27	0	5
290		José Crespo Pérez...	San Felix	27	7	26
291		Pedro Martínez Ugidos...	Azares	26	7	16
292		Timoteo Gregorio Herrero...	Villadiego	26	7	16
293		Pedro de Mata González...	La Vega de Almanza	26	7	14
294		Marcelo Díez Carballo...	Lange	26	7	8
295		Castanro Acebo García...	Acebo	26	6	21
296		Gabriel Rodríguez Suárez...	Lombera	26	6	16
297		Juan Martínez Ferrero...	Cunillas	26	4	16
298		Francisco García Rodríguez...	Q. antanilla y Bobia	26	2	23
299		Agustín Boñar Babuena...	Ruilforco	26	1	23
300		Sebastián Banco Rodríguez...	Manjirín	26	1	1
301		Andrés S. And. s. Prieto...	San Cibrán	25	11	15
302		Constantino Ordás de Dios...	La Veilla	25	11	0
303		Gregorio C. Chamorro...	Villarrín	25	10	25
304		Cesferino Alonso Díez...	Castriño	25	10	17
305		José Rodríguez Alvarez...	Labaniego	25	9	23
306		Ciriaco Díaz Sánchez...	Soto de Sajambre	25	6	15

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL núm. 55, correspondiente al día 7 de Mayo actual.

(Se continuará)

Imprenta de la Diputación provincial